



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC
CÓDIGO

0197
NÚMERO

2024
AÑO

PROYECTO DE: Correspondencia

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 05/04/2024

AUTOR/AUTORES: De la ciudadana Salinas, Isabel Marta.-

ASUNTO: Eleva Nota, efectuando aportes sobre temática comprendida en el Punto f) del Artículo 4° de la Ley N° 10.609 -Renta Básica Universal.-

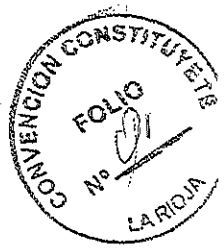
.....
FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA

NORMA: _____ Nº: _____

197

LA RIOJA, 1 de abril de 2024



Sra. Presidenta de la Convención Constituyente

Diputada Ada Maza

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner a su consideración y de los/as demás integrantes de la Convención Provincial Constituyente un proyecto de mi autoría, sobre el tema "Renta Básica Universal", como contribución ciudadana a la trascendente tarea que ustedes realizan.

Sin otro particular la saludo a Ud. y a cada integrante de la Convención Provincial Constituyente con mi mayor consideración y estima.

Dra. Isabel Marta Salinas

CONVENCION CONSTITUYENTE	
JEFATURA DE MESA DE ENTRADA	
EXPTE. Nº:	197
INGRESO:	0. 5 ABR. 2024

Isabel Marta Salinas
15/04/2024

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL INSTITUYENDO LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA



TEXTO PROPUESTO. Institúyese la RENTA BÁSICA UNIVERSAL (RBU) como una transferencia monetaria mensual, a cargo del gobierno de la provincia, de carácter no contributivo y de alcance provincial, destinada a personas vulnerables, con carencias económicas y/o sociales, sin ingresos permanentes suficientes o de bajos ingresos, conforme a la reglamentación que sobre la materia sancione la Legislatura Provincial.

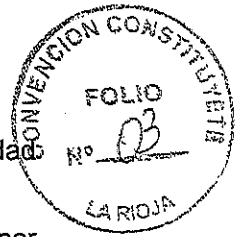
LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL "Para la persona, existir es convivir. (...) La sociabilidad humana se debe a la riqueza de la persona, que busca comunicarse, y a su indigencia, que necesita ser colmada. Riqueza personal que se plenifica en la donación de sí y de sus bienes. Indigencia que se satisface en la aceptación de los otros y de sus dones... destino de comunicación y de comunión... Cada persona debe integrarse a su comunidad. Esta logra su plenitud si incluye la consecución de los auténticos valores personales por parte de cada uno de sus miembros". (Conferencia Episcopal Argentina, Iglesia y Comunidad Nacional, 60 y 61, 1981).-

Somos personas en el mundo. La naturaleza social del ser humano lo impulsa a organizar la convivencia social persiguiendo siempre el progreso, el perfeccionamiento de las instituciones y la mayor legitimidad del sistema político. El gobernador Ricardo Quintela incluyó la reforma constitucional en su primera campaña para la gobernación y ganada la elección, en ejercicio de su mandato, propone contenidos reformistas que son incuestionablemente progresistas, que actualizan, innovan y realizan las normas que la mayoría social demanda para el progreso sustentable, inclusivo y equitativo que el siglo veintiuno exige.

El derecho a una renta mínima que asegure el sustento para todas las personas es un tema de insoslayable actualidad. Su naturaleza jurídica refiere a un derecho de ciudadanía, que pone en práctica 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. "Debería ser la gran innovación del siglo 21", afirma Nelson Villareal Duran, ex secretario de Derechos Humanos de Uruguay y uno de los impulsores de este debate. "El siglo 19 innovó en la idea del derecho político de los individuos a votar y elegir y no por el capital que tuvieran. El siglo 20 inauguró los derechos sociales. Este siglo, junto con el derecho a la tierra, la vivienda y los cuidados, debería incluir el derecho a una supervivencia económica independientemente que se tenga iniciativa emprendedora, empleo o herencia, que son los principios en torno a los que se piensan hoy los derechos económicos. No puede estar ligado a las crisis sino a una nueva economía política, a un nuevo pacto social que garantice nuevas formas de redistribución para pensarse como un nuevo pilar de protección social porque los mayores costos que tiene hoy la sociedad son las externalidades que genera el no tener derechos".

Debe instituirse un nuevo pacto social que garantice nuevas formas de redistribución como un pilar de protección social, porque los mayores costos que tiene hoy la sociedad son las causales que provoca el no tener derechos básicos, elementales que sustenten la dignidad de la persona.

En nuestro país hay proyectos de ley, con estado parlamentario, sobre el tema cuyo objetivo nodal es optimizar los recursos y logre una distribución equitativa de los recursos. Uno es de Itai Hagman. El segundo lleva la firma del radical Alejandro Cacace (Evolución), si bien no lo denomina "salario" sino "ingreso básico universal de emergencia" y lo fija en torno al 50 por ciento de una canasta básica alimentaria por



adulto. Recientemente fue presentado una iniciativa en la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La implementación de una Renta Básica Universal en los EE.UU. ha sido relevada por personas como Mark Zuckerberg, Elon Musk y el mismo ex Presidente Obama, el concepto no sería realmente nuevo. Thomas Paine (uno de los padres fundadores de los Estados Unidos) ya lo habría propuesto en 1792. El economista Milton Friedman y el activista de los derechos civiles Martin Luther King Jr. también apoyaron la idea en los años 60 como una manera de luchar contra la pobreza.

Martin Luther King hizo famosa la frase: "Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando. Soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojalá ya no tuviera necesidad de soñarlas". Esta frase refleja el sentido teleológico del Ingreso Básico en nuestro país, con los niveles de pobreza que tiene, sumados los perjuicios que provocó la pandemia urge priorizar las políticas para eliminar la pobreza.

La idea que el estado distribuya dinero entre sus habitantes, en especial entre los que menos tienen, no es nueva. La primer experiencia proviene, según cuenta Rutger Bregman en "Utopía para realistas", de 1795 en Speenhamland, bajo la figura de un programa asistencial creado para hacer frente a las hambrunas que padecían los trabajadores. En la actualidad existen cientos de experiencias, todas experiencias socialmente útiles y con resultados positivos.

La incorporación de la Renta Básica Universal al texto constitucional implica asumir un nuevo pacto democrático, una declaración de fe en las capacidades de nuestra sociedad para hacer realidad la justicia social incluyendo a todas las personas. La gran batalla contra la pobreza será exitosa si hacemos realidad la justicia distributiva en el nuevo pacto constitucional que nos une para lograr la mejor calidad de vida y el progreso de todas las personas. Ese es el camino que recomendaba Agustín Tosco cuando afirmaba "...todos juntos, trabajadores, estudiantes, hombres de todas las ideologías, de todas las religiones, con nuestras diferencias lógicas, sepamos unirnos para construir una sociedad más justa, donde el hombre no sea lobo del hombre, sino su compañero y su hermano".

Por las razones expuestas solicito a los/as Diputados/as Constituyentes de la Provincia de La Rioja, la consideración del tema, que sin duda será perfeccionado y superado en el debate en esa trascendente Convención, que está redactando el nuevo pacto social de los/as riojanos/as, para el progreso social del pueblo riojano y la grandeza de la Provincia. Que así sea.

Dra. Isabel Marta Salinas